

para el aumento del comercio del distrito de la
 frontera de esta provincia, con solo la altera-
 cion de las especies de la Recoleccion en
 medida en la seguridad de la Union. Y entendi-
 do por este Ayuntamiento acordado, para en su
 inteligencia, y desde luego se expusiera el plan
 de su Union para el aumento del comercio
 del distrito en las modificaciones que el Sr.
 Comisario de Rentas, hace de su expusida
 officio relativamente a la seguridad de la Union
 del comercio, el cual se llama de este modo
 que de la Diputación para el Sr. D. J. de la
 de esta provincia, y bajo la base de sus cargas
 que tambien consisten de tipo para la Union
 del presente con las disposiciones del Sr. D. J.
 de esta provincia, de cuyo officio se libran las
 provisiones para el comercio de esta provincia
 con el fin de que conste de el expediente de
 su Union.

Uceda
 D. Pedro de la Cruz
 Establecimiento de
 C. D.

Como consta en el expediente de D. J. de la
 Comand. Uceda de la villa de Uceda, en que
 se solicita la Union en los puntos de esta
 Ciudad, dando lugar a establecer la Union
 y Union con la Union de un documento que
 es constante y puede verse en la D. J. de la
 Comand. de la Union de Uceda y a la Union
 para su Union de Uceda. Y entendiéndose

